

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 20 -2022/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 19 ENE 2022

VISTO: El Acta N° 003-2021-CAFAE-GSRLCC de Asamblea General de Socios del CAFAE-GSRLCC de fecha 30 de diciembre de 2021 y el Memorandum N° 031-2021/401000-CAFAE-PRESIDENTE de fecha 30 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 003-2021 de Asamblea General de Socios CAFAE-GSRLCC de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba el Plan Anual de Trabajo y de Utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE-GSRLCC, por el importe de S/. 889,300.00 para el ejercicio fiscal 2022 de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura;

Que, con Memorandum N° 031-2021/401000-CAFAE-PRESIDENTE de fecha 30 de diciembre de 2021, el presidente del CAFAE remite a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de PIURA, el Plan Anual de Trabajo y de Utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE;

Que, con Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP de fecha 24 de octubre de 1975, en su artículo 7° inciso c) establece como función de los CAFAE y SUBCAFAE, la elaboración del Plan Anual de Utilización; asimismo, precisa su aprobación para el mes de febrero como plazo máximo, para su remisión al Titular del Pliego;

Que, en el marco normativo antes indicado, faculta a recibir las transferencias financieras al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura, por lo que se hace necesario se aprueben sus instrumentos de gestión, Plan de Trabajo y Plan Anual de Utilización de Fondos, de que se puedan efectivizar las transferencias de recursos a dicho fondo;

Ante lo expuesto y contando con la visación de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Administración y de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA; y,

En uso de las atribuciones contenidas al despacho por la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/GOB.REG.PIURA-GR de la fecha 07 de Diciembre de 2021, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de aprueba de Facultades Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura" y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

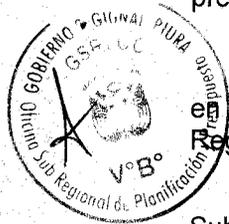
ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de los trabajadores nombrados y funcionarios bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura, para el



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 20 -2022/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G**

Sullana, 19 ENE 2022

Ejercicio Presupuestal 2022, los mismos que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE, la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Equipos de Abastecimiento, Personal, Contabilidad y Tesorería, así como a la Oficina de Informática-GSRLCC para su estricto cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Abog. Mario Javier Quispe Suarez
GERENTE SUB REGIONAL